



Presup.

Resolución Directoral Regional N°

000026

Tacna, 09 ENE 2014

VISTOS:

Los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-P.R/GOB.REG.TACNA se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, para el Año Fiscal 2014;

Que los artículos 1°, 2° y 3° de la precitada norma, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año 2014, por Unidad Ejecutora. Programa Presupuestal, Producto, Actividad, División Funcional, Grupo Funcional, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, asignación a la Dirección Sectorial de Educación de Tacna la suma de CIENTO TREINTANUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/139,553.494.00)

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Publico, con el fin de dar operatividad a la gestión presupuestaria del presente ejercicio; y

Estando a lo propuesto por la Unidad de Presupuesto, con la conformidad de la Dirección de Gestión Institucional y la aprobación de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, de acuerdo con la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, y en uso de las facultades conferidas D.S N° 015-2002-ED, la R.E.R N° 039-2011-P.R/G.R.TACNA y la R.E.R N° 081-2011-PR/G.R.TACNA

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 300-Educacion Tacna por Fuente de Financiamiento y Categorías del Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.0 Recursos Ordinarios	S/.139,069.849 .00
9.0 Recursos Directamente Recaudados	483,645.00
	<u>139,553.494 .00</u>

B. POR CATEGORIA DEL GASTO

5 Gasto Corriente	S/.138,950.634.00
6 Gastos de Capital	602.860.00
	<u>139,553.494.00</u>

El desgagado de Gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad, División Funcional y Grupo Funcional, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, se detallan en los Anexos 02 y 03 que forma parte de la presente Resolución.

2° APROBAR, la Estructura Programática y la Estructura Funcional, aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público, correspondiente al Año Fiscal 2014, para la Unidad Ejecutora 300 Educación Tacna, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, detallada en el Anexo 03 que forma parte de la presente Resolución

3° ENCARGAR, a la oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, el cumplimiento estricto en la ejecución sobre la base de los montos aprobados en la presente Resolución.

4° ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Institucional a través de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, como responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desgagado de ingresos y gestión establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Lic. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:

- D.G.I.
- O.A.D.
- U. ABASTECIMIENTO
- U. CONTABILIDAD
- U. TESORERIA
- U. PLANIFICACION.
- U. PERSONAL.
- U. PLANILLAS.
- U. PRESUPUESTO

MCPC/D.DRSET
FLVA/D.DGI
AMYA/EF.II